

Consultas Realizadas

Licitación 347045 - SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE GAS LICUADO DE PETROLEO

Consulta 1 - Calculo de monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
<p>Buenos días.</p> <p>Acorde al pliego de bases y condiciones, el Oferente deberá presentar a PETROPAR una Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) del 3% (tres por ciento) del monto de la oferta inicial (cantidad máxima multiplicada por el precio de la oferta inicial) en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).</p> <p>Me queda claro que la cantidad máxima ofertada es de 7.000 TM. Lo que no me queda claro cual es el precio de la oferta inicial. Como verán en el adjunto en:</p> <ul style="list-style-type: none">- DATOS DE LA CONVOCATORIA se establece como monto estimado Gs. 1.736.000.- ÍTEM SOLICITAD establece como precio unitario estimado Gs. 124 y como monto de referencia máximo Gs. 868.000. (Me imagino que se trata de un error en relación a la moneda establecida y que debería encontrarse en dólares americanos). Favor confirmar.- PLANIFICACIÓN establece como monto global estimado Gs. 5.034.400.000. <p>Mi consulta seria la siguiente: ¿Qué monto debería tomar para multiplicar por la cantidad máxima (7.000TM) en orden a calcular el monto para emitir la Garantía de Mantenimiento de Oferta?</p> <p>¿O cuando se refiere a precio de la oferta inicial, sería mi precio inicial como oferente? En tal caso si mi precio inicial como oferente sería de 130\$ por tonelada, por ejemplo, el cálculo seria el siguiente: $7.000\text{TM} \times 130\\$ \times 3\% = 27.300\\$</p> <p>Muchísimas gracias por su ayuda.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2018
<p>1 - El precio de la oferta inicial es el precio que deberá establecer el oferente en la Carga de Propuestas. Se denomina el precio de la oferta inicial teniendo en cuenta que en la etapa competitiva (subasta) posterior a la carga de propuestas, el oferente puede ir realizando bajas al precio total, este sería el precio final. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir el 3 % del precio total ofertado que corresponde a la multiplicación de la cantidad máxima por el precio de la oferta inicial.</p> <p>2 - No se observa ningún documento adjunto en la consulta, sin embargo aclaramos que el precio de referencia que figura en el sistema es en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). Se aclara que el sistema no reconoce otra moneda que no sea el Guaraní por ello figura Gs. pero el pliego de bases y condiciones aclara que la moneda es en Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>3 - Efectivamente, el precio de la oferta inicial se refiere al precio inicial del oferente. El cálculo realizado como ejemplo para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es correcto.</p>		

Consulta 2 - Documentos de origen extranjero

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
<p>De acuerdo al pliego: los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. A su vez, los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán estar apostillados.</p> <p>La consulta sería la siguiente: ¿Serían válidos documentos de carácter privado con certificación de firma de un Escribano que posteriormente sean apostillados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2018
<p>Conforme se establece en la Pag. 28 del Pliego de Bases y Condiciones Sección VII Documentos que componen la oferta Serán aceptados para la presentación de la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras sin las legalizaciones correspondientes. Sin embargo, si el oferente resultase adjudicado deberá presentar para la firma del contrato los documentos debidamente apostillados para los países partes del Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p>		

Consulta 3 - Firma de declaraciones juradas

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
<p>Buenas tardes,</p> <p>Nos gustaría saber si las declaraciones juradas solicitadas, por ejemplo: la Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio, pueden ser firmadas por apoderados de la empresa, siempre y cuando el poder así lo disponga.</p> <p>En el caso de tratarse de una empresa extranjera, podría el apoderado legal de la misma proceder a la firma de las declaraciones juradas correspondientes?</p> <p>Muchas gracias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2018
<p>Siempre y cuando se presente en la oferta o como Documento Activo en la Constancia SIPE el Poder otorgado por Escritura Pública al firmante de la oferta para representar a la Sociedad en este tipo de procesos, el mismo puede firmar todas las declaraciones juradas requeridas.</p>		